

CONCURSO N.º 7/2026
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1- Normativa aplicable. Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.

2- Objeto. El presente documento tiene por objeto la **“Renovación de licencias JIRA y 120 horas de consultoría”** según el Anexo A “Especificaciones técnicas”, que se adjunta al presente pliego.

3- Lugares y Plazos. Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizarán en la sede de la Comisión Arbitral, sito en Maipú 267 piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será entre las 10:00 y las 12:00 hs. del día 2 de septiembre de 2026.

La apertura de las ofertas se realizará a las 12:15 hs. del día 2 de septiembre de 2026.

4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:

- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Original en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura (en la portada del sobre no deberá indicarse nombre de la empresa).
- f. Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
- g. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a

lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y **las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas y presentadas con certificado original papel o en formato digital oficial por Escribano Público (las fotocopias de certificaciones no serán válidas).**

a- Personas humanas y apoderados:

- 1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, **email, teléfono (para comunicar documentación faltante y/o adjudicación)** junto a la firma y sello.
- 2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

- 1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

- 1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.
 - 2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.
 - 3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).
 - 4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- 6- Contenido de la oferta.** La oferta deberá especificar el precio unitario de cada unidad requerida y el precio total; en pesos argentinos o dólares estadounidenses, con I.V.A incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.
- 7- Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días.

- 8- Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 9- Análisis de las Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.
- 10- Adjudicación.** Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.
- 11- Plazo de entrega.** El plazo de entrega será a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.
- 12- Pagos.** En caso de facturación local, el pago se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos, una vez recibidos la totalidad de los ítems y la factura correspondiente. Se tomará el tipo de cambio vendedor, oficial del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de pago de la factura. En caso de facturación del exterior, el pago se efectuará con tarjeta de crédito corporativa oficial del organismo, una vez recibidos la totalidad de los ítems y la factura correspondiente.
- 13- Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.
- 14- Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.
- 15- Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 16- Garantía.** Las licencias y servicios contratados deberán estar operativos y disponibles durante todo el período de vigencia del contrato, por el plazo de 1 año, contados a partir del inicio de la prestación conforme a las disposiciones y niveles de servicios requeridos en el presente pliego.
- 17- Consultas.** A Alejandra Padilla por mail a apadilla@ca.gob.ar

PRESIDENTE

Anexo “A”
Especificaciones Técnicas
Renovación de licencias JIRA y 120 horas de consultoría

Punto 1

Renovación por 12 meses a partir del 21 de Septiembre de 2026 de los siguientes suscripciones:

60 Licencias Jira Software - Standard
60 Licencias Jira Service Manager - Standard
66 Licencias Confluence - Estándar

Código de licencia: Support Entitlement Number: SEN-22605177

Sobre el oferente:

El prestador debe acreditar mediante carta de la marca ser una empresa autorizada para comercializar, desplegar los servicios y poder proporcionar soporte técnico de la marca que representa como partner.

Punto 2

Contratación por el plazo no menor a 3 meses y no mayor a 12 meses a partir del 21 de Septiembre de 2026 de 120 horas de servicio a ser consumidas a requerimiento:

120 horas de consultoría de arquitecto senior

Las horas de servicio requeridas para las siguientes tareas:

Confección de dashboards de seguimiento de proyectos por sprint.
Creación de portal de gestión de tareas automatizado (redefinición).
Optimización de imágenes base de requerimientos por área.
Soporte para la automatización de generación de tickets de distintos flujos de sistemas de monitoreo, control de gestión y seguridad.
Integración de los distintos módulos en un único dashboard de consulta centralizada

La ejecución de las horas se coordinará con el personal técnico de COMARB, mediante una planilla de estimación que será provista por la organización. Se coordinará una reunión de trabajo que no será computada como parte de las horas para definir las tareas, tiempos y entregables.

Sobre el oferente:

Antecedentes en organismos públicos o de administración provincial/nacional.
El oferente deberá acreditar experiencia previa en la provisión, implementación y soporte de soluciones de gestión de servicios de TI (ITSM) a organismos del sector público nacional, provincial, municipal o entes recaudadores, fiscales o regulatorios de la República Argentina. A tal efecto, el oferente deberá presentar al menos dos (2) referencias de clientes del sector público con contratos ejecutados en los últimos cinco (5) años, indicando:

Nombre del organismo
Tipo de solución implementada
Alcance del proyecto (usuarios, módulos, infraestructura cubierta)

Datos de contacto verificables de referentes del cliente. (La COMISIÓN ARBITRAL se reserva el derecho de contactar a las referencias declaradas a fin de verificar la información suministrada)

Sobre el personal afectado:

Capacidad técnica del equipo asignado al proyecto.

El oferente deberá designar un equipo técnico mínimo compuesto por al menos dos (2) profesionales con certificaciones oficiales vigentes emitidas por el fabricante de la solución ofrecida, con especialización en al menos dos de los módulos licitados. Dichos profesionales deberán estar disponibles durante todo el período de implementación y soporte.

El oferente deberá presentar los currículos del equipo técnico asignado junto con las certificaciones correspondientes al momento de la presentación de la oferta.

La COMISIÓN ARBITRAL podrá solicitar la sustitución de cualquier miembro del equipo que no cumpla con los requisitos declarados, siendo el oferente responsable de su reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles de notificación.

Sobre el servicio requerido:

Asimismo, el oferente deberá contar con la capacidad de brindar servicios de instalación, migración, puesta en marcha y capacitaciones integrales dirigidas a todo el equipo técnico de la COMISIÓN ARBITRAL.

Dicho servicio deberá estar disponible desde el primer día de vigencia del contrato, sin período de implementación ni tercerización del servicio a un subcontratista sin supervisión directa de la COMISIÓN ARBITRAL.

El oferente deberá declarar en su propuesta:

Modalidad operativa del centro de soporte (propio o tercerizado)

Cantidad de técnicos certificados en la solución ofrecida disponibles en guardia activa

Procedimiento de escalamiento hasta nivel de soporte del fabricante.

Acuerdo con el uso de Sistema de registro de ticketing JIRA Service Manager de la Comisión Arbitral y registro de SLA garantizados por nivel de criticidad.

Aceptación de método de contacto efectivo mediante SLACK PRO con cuentas vinculadas con la COMISIÓN ARBITRAL.

SLA Soporte Técnico

Descripción del Nivel de Servicio	Plazo máximo en la resolución del caso	Tiempo máximo para atender la llamada
Casos Severidad 2: Sistema de producción inactivo.	4 horas corrida	1 hora corrida
Casos Severidad 3: Sistema de producción dañado.	8 horas corrida	2 horas corrida
Casos Severidad 4: Sistema dañado.	20 horas corrida	6 horas corrida

El oferente deberá contar con capacidad documentada para brindar los siguientes servicios sobre la solución ofrecida:

- Instalación
- Configuración inicial
- Migración de datos desde sistemas preexistentes
- Puesta en marcha productiva
- Capacitación integral dirigida al equipo técnico y funcional
- Las capacitaciones deberán ser brindadas por profesionales certificados en la solución ofrecida.

Cobertura integral de módulos y criterio de proveedor único.

La solución ofrecida deberá contemplar en forma integral y bajo un único proveedor los siguientes módulos funcionales:

Gestión de proyectos y servicios de TI (ITSM/Help Desk)

No se admitirán propuestas parciales ni consorcios de empresas para cubrir distintos módulos bajo un mismo ítem.

Todos los módulos deberán pertenecer al mismo fabricante y operar sobre una plataforma tecnológica integrada nativa, sin dependencia de integraciones de terceros para el funcionamiento básico entre módulos. El oferente deberá presentar documentación técnica del fabricante que acredite la integración nativa entre los módulos ofrecidos.

Certificaciones requeridas

Con el objeto de garantizar estándares adecuados de calidad, transparencia, el oferente deberá acreditar que posee certificaciones de gestión vigentes.

Requerimiento de cumplimiento deseable de certificación bajo norma:

- El proveedor deberá contar con certificación ISO 9001, 27001 y 37001 o, en su defecto, demostrar que cuenta con un sistema de gestión de calidad y seguridad de la información que cumpla con estándares internacionales similares para la provisión del servicio de horas profesionales.

El organismo podrá solicitar documentación adicional de respaldo en cualquier instancia del proceso de evaluación.

El incumplimiento de lo solicitado podrá ser considerado causal de desestimación de la oferta.